



SORTEO DE VIAJE A NICARAGUA 2017 REGLAMENTO

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá **el SORTEO DE UN VIAJE A NICARAGUA** durante **7 DÍAS**. Lo aquí dispuesto será de obligado cumplimiento para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en el sorteo, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el mismo, implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al sorteo. Cualquier violación de las mismas o de los procedimientos establecidos para la realización de la promoción implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los organizadores: La **Asociación Familia Padre Fabretto** es el único organizador del sorteo. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “**Asociación Familia Padre Fabretto**”.

La **Fundación Fabretto** será co-organizador para la parte del sorteo que corresponde a España y será la encargada de gestionar el pago de los correspondientes impuestos para cumplir con la legislación española y poder realizar este sorteo en España a nivel estatal.

Artículo 2: De los patrocinadores: Para este sorteo contamos con hoteles patrocinadores de las noches de alojamiento (premio). Estos tendrán sus políticas internas que el ganador tendrá que conocer previo al viaje.

Artículo 3: De los participantes: Participan todas las personas físicas mayores de 18 años con documento nacional de identidad vigente en España, Nicaragua y EEUU. No se aceptará la participación de ninguna persona jurídica.

La Fundación Fabretto únicamente es co-organizador en lo que respecta a los participantes en España y únicamente para el pago de los correspondientes impuestos que se devenguen por la realización de dicho sorteo.

Artículo 4: Condiciones y Procedimiento

- 1)** Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y vigente, el cual deberá enviarse a la Fundación Fabretto vía correo electrónico si el ganador del sorteo resulta ser un nacional español.
- 2)** No podrán participar empleados ni cónyuges ni familiares en primer grado de consanguinidad de los empleados de la Asociación Familia Padre Fabretto ni de las oficinas de Fabretto en Nicaragua, España y Estados Unidos. Así mismo, no podrán

participar los empleados ni cónyuges ni familiares en primer grado de consanguinidad de los empleados de los hoteles patrocinadores.

- 3) Toda persona que desee participar deberá hacer una donación cualquiera o comprar una entrada o fila cero para el [teatro solidario](#) que tendrá lugar el próximo 21 de abril en Madrid. El donante/participante acepta pasar a formar parte de nuestra base de datos. Para mayor información sobre el uso de datos personales, consultar nuestra [Política de Privacidad](#).

Artículo 5: Plazos: Este sorteo se registrará por los siguientes plazos:

El día de inicio será el 7 de abril del 2017 y se extenderá hasta el 30 de abril del 2017.

Artículo 6: Premio: El premio consiste en un viaje a Nicaragua para 2 personas y la estancia durante 7 días en diferentes hoteles del país.

Se hará entrega de un certificado/vale con el nombre del ganador para la estancia en dichos hoteles:

- 2 vuelos de avión de ida y vuelta (salida desde Nueva York si el ganador es estadounidense y Madrid si el ganador es de España).
- 2 noches para dos personas en el Hotel Holiday Inn Express de Managua.
- 2 noches para dos personas en el Hotel Tribal de Granada.
- 2 noches para dos personas en Morgan's Rock Hacienda and Eco Lodge en San Juan del Sur

**El premio no incluye alimentación, ni transporte dentro del país. Fabretto apoyará en la organización de la visita a los dos Centros Educativos ubicados en Managua, si el ganador lo requiere, indicando las fechas de la visita.*

El premio no es transferible.

Artículo 7: Sorteo: el sorteo se realizará a través de la plataforma digital [RandomPicker](#) entre el total de participantes inscritos durante el período vigente del sorteo. Se seleccionará 1 ganador(a) y al menos dos suplentes que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos. Únicamente si el/la ganador (a) no es localizado(a), no cumple con el reglamento, no acepta el premio o se negase a firmar el documento de aceptación del mismo serán convocados los suplentes que tendrán las mismas obligaciones indicadas en este reglamento. El ganador será anunciado por medio de una publicación en el muro de Facebook de Fabretto: <https://www.facebook.com/Fabretto.org/> y <https://www.facebook.com/FFabretto>

El Organizador hará tres intentos para localizar al ganador durante un período de 72 horas, a través del correo electrónico proporcionado por el participante en el formulario de inscripción. Si la persona no fuera localizada en ese periodo de tiempo, o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, se procederá a convocar al

primer suplente quien asumirá las mismas obligaciones y responsabilidad que el/la ganador. El organizador no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales la persona ganadora no logra ser contactada por los medios antes descritos.

Artículo 8: Reclamo de premios: Como se indica en el artículo anterior, para aceptar el premio, el/la ganador(a) deberá responder a la notificación electrónica por parte del Organizador durante un período de 72 horas. El ganador deberá enviar al Organizador copia escaneada del documento de identificación para llevar a cabo el proceso establecido de entrega del premio final.

Una vez que el premio sea aceptado, según lo detallado anteriormente, el Organizador realizará la reserva de hospedaje para el ganador y acompañante en los hoteles patrocinadores, y enviará confirmación por correo electrónico. Una vez realizada la reserva en los hoteles, no se podrán realizar cambios en las fechas de hospedaje.

Si posterior a la aceptación del premio, el ganador decide no hacer el viaje y los vuelos ya están reservados, él o ella serán los responsables de asumir cualquier gasto o coste que esto conlleve.

Si un premio no se hiciere efectivo o si fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad del Organizador, quien dispondrá de éste en la forma que más le parezca. Pasada las fechas estipulada para hacerse efectivo el premio final, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el mismo y el organizador no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlos.

El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganadora.

Artículo 9: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este sorteo, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si este ya fue entregado, podrán exigir su devolución mediante la vía legal.

Artículo 10: Responsabilidad, Condiciones y restricciones:

a- En la página web oficial del presente sorteo se recoge la frase “Condiciones del sorteo”, en señal de que la participación de los interesados, así como el procedimiento del sorteo y el premio, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

b- Cualquier asunto relacionado con el sorteo y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto cumplimiento de las leyes de la República de Nicaragua.

c- Si el organizador por algún motivo no puede localizar a las personas ganadoras del sorteo final, no generará responsabilidad de ningún tipo para La Asociación Familia

Padre Fabretto y el interesado perderá el derecho a cualquier reclamación o indemnización posterior al sorteo.

d-La responsabilidad de La Asociación Familia Padre Fabretto finaliza con el envío de la confirmación de reserva de hospedaje. A partir de ese momento, el Organizador ÚNICAMENTE se responsabiliza por el traslado y logística del tour por los Centros Educativos durante un día en la ciudad de Managua, sin incluir gastos de alimentación.

La Asociación Familia Padre Fabretto estará exenta de toda responsabilidad por cualquier accidente o circunstancia que ocurriera al ganador por el uso que se le dé a los premios. La Asociación Familia Padre Fabretto no se hace responsable por el uso que se le dé a los mismos ni por los procesos judiciales o administrativos que se llegaran a establecer relacionados con la calidad, garantía o duración de los premios entregados. La garantía de los bienes que reciba el ganador en virtud de la presente promoción, será la que ofrezcan los respectivos hoteles patrocinadores, proveedores de los premios; por lo que el ganador acepta que La Asociación Familia Padre Fabretto no se hace responsable de dicha garantía y calidad. En caso necesario, deberá ser reclamada por el ganador directamente al respectivo comercio.

e- El premiado(a) releva de toda responsabilidad al Organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

f- El/la premiado(a) recibirá su premio y no se admiten cambios. Si el/la premiado(a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al premiado y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

g- El/la premiado(a) deberá firmar el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al organizador de toda responsabilidad.

h- El derecho del premio en sí no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Este premio se entrega únicamente a la persona ganadora.

i- Si se demuestra que una persona no dio los datos correctos, o recibió el premio por medio de engaño, el organizador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales pertinentes.

j- La Asociación Familia Padre Fabretto se reserva el derecho de quitar, borrar o eliminar cualquier fotografía que considere inapropiada para que sea publicada en su muro de Facebook, sin que requiera permiso verbal o escrito de ninguna persona ni de la persona que ha publicado dicha fotografía.



Artículo 11: Aplicación del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos(as) los/las participantes de la promoción.

Artículo 12: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten al sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de la empresa Organizadora o los participantes de la promoción, la Asociación Familia Padre Fabretto podrá modificar en todo o en parte esta promoción, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado(a).

Cualquier duda o consulta sobre los derechos y obligaciones del presente reglamento, por favor contactar con la Asociación Familia Padre Fabretto al correo electrónico: info@fabretto.org